

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 385 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos del Rey Fuentes, don Antonio Saiz Bascañana, don Daniel Moreno González, don Dionisio Martínez Barrios, doña Estefanía Pínelo Salas, don Fidel Santos Recuero, don Juan Manuel Corbillo, don Luis Miguel López Sánchez, don Mariano Cintas Gómez, doña Mónica Esther Mejía Sánchez, doña Nuria Yebra López Infantes, don Paulino Roldán Fuertes, don Gabi Costín Toltica, don Marius Toltica y don Briam Luna Gormaz, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 18 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 159.466,37 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.625/12)